

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2016.

Aprobación del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 3 de junio de 2016.

1.- Comunicaciones Oficiales.

2.- Acordar el reintegro de una ayuda concedida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad al Proyecto "Centro de Mayores del Polígono San Pablo", a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, durante el periodo voluntario de cobranza, por importe de 305.330 €, con el siguiente desglose:

ACUERDO

PRIMERO.- Acordar el reintegro de la ayuda concedida por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local al proyecto "Centro de Mayores del Polígono San Pablo", a la Consejería de la Presidencia y Administración Local, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, durante el periodo voluntario de cobranza, por importe de 305.330 €, con el siguiente desglose:

- 203.014,16 € en concepto de intereses de demora por la cantidad reintegrada voluntariamente (869.975,50 €).
 - 81.200,00 € en concepto de redacción del proyecto.
 - 21.116,24 € en concepto de intereses de demora devengados por la redacción del proyecto.
-

3.- **RETIRADO**

4.- Aprobar modificación de la R.P.T.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la siguiente modificación de la R.P.T. del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla:

- Cambio de adscripción de los siguientes puestos de trabajo:

- o Un puesto de Portero (1224230091) adscrito directamente a la Unidad de Porterías de Centros Educativos, pasa a estar adscrito al Distrito Sur de la Unidad de Porterías de Centros Educativos del Departamento de Limpieza y Porterías.
- o Un puesto de Portero (1224230021) adscrito al Distrito Sur de la Unidad de Porterías de Centros Educativos, pasa a estar adscrito al Distrito Nervión de la Unidad de Porterías de Centros Educativos del Departamento de Limpieza y Porterías.

SEGUNDO.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla el acuerdo adoptado y remitir copia del mismo a la Administración General del Estado y a la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127 y 129.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.

5.- Autorizar el uso del patio del edificio òHotel Trianaö, sito en c/ Clara de Jesús Montero, para la celebración de la òXIX Bienal de Flamencoö.

ACUERDO

ÚNICO: Autorizar el uso solicitado del inmueble que se indica en las condiciones que se especifican:

Solicitante: Bienal de Flamenco de Sevilla, dependiente del ICAS.

Objeto de la solicitud: Uso del patio del edificio òHotel Trianaö sito en Calle Clara de Jesús Montero 26, 28 y 30 esquina a Manuel Arellano 2 y 4.

Finalidad: Conciertos con motivo de la celebración de la XIX Bienal de Flamenco de Sevilla.

Fecha: Desde el día 2 al 21 de septiembre de 2016 (conciertos días 15, 16 y 17 de septiembre de 2016; el resto de los días para tareas de acometida de montaje, desmontaje y recogida).

Condiciones: No podrá aparcarse en el patio del edificio.

Datos de la propiedad municipal: Epígrafe 1 Inmuebles Patrimoniales, del inventario de Bienes Municipales, nº 47780 a 47930 en Inventario.

6.- Aprobar pliego de condiciones para arrendamiento de locales n^{os} 1 y 3, de propiedad municipal, sitios en C/ Manuel Vázquez Sagastizabal.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, sus Anexos así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

SEGUNDO: El contrato privado de Arrendamiento a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001499

Objeto: Arrendamiento con opción a compra del local de propiedad municipal sito en calle Manuel Vázquez Sagastizabal (Local 1 y 3), mediante procedimiento abierto.

Importe Mensual de la Renta: 1.225,17 p, IVA no incluido.

Importe del IVA: 257,2857 p

Total Mensual Renta: 1.482,455 p

Importe Total de las 5 Anualidades (IVA incluido): 88.947,34 p

Aplicación presupuestaria del gasto: No implica gasto.

Fianza: En cantidad equivalente a dos mensualidades de renta (excluido el IVA).

Su ingreso se efectuará en la cuenta que a tal efecto se designe

Plazo de ejecución: 5 años

Procedimiento de adjudicación: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002193

TERCERO: Declarar la urgencia del procedimiento debido al plazo de prescripción del derecho de adquisición preferente de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Arrendamientos Urbanos.

7.- Declarar adquiridos diversos objetos procedentes del Negociado de Objetos Perdidos para su donación a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Declarar adquiridos por el Ayuntamiento de Sevilla el lote de objetos que se relacionan en el anexo adjunto al no haber sido reclamados por sus legítimos propietarios en el plazo de dos años.

SEGUNDO.- Donar los objetos relacionados en el citado anexo, a la Asociación PAZ Y BIEN.

8.- Conceder diversas unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando.

ACUERDO

ÚNICO.- Conceder a los interesados que se relacionan a continuación, la concesión de las unidades de enterramiento en el Cementerio de San Fernando, que igualmente se indican, conforme a las condiciones que figuran en el artículo 23 de la Ordenanza Reguladora de los Servicios Funerarios y del Cementerio de San Fernando en el término municipal de Sevilla. Igualmente conforme a la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación de Servicios de Cementerios, Conducción de Cadáveres y Otros Servicios Funerarios de Carácter Municipal.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 75 AÑOS O EL MÁXIMO ESTABLECIDO EN LA LEY

- 1.- Expte. Núm.: 58/2.015
Concesionarios: Don Eduardo Miguel Catalina Díaz, Don Aarón y Don Samuel Estrada Catalina, Don José Manuel Estrada Navarro, Doña Nuria Catalina Navarro, Don Adrián, Don Miguel, Doña Andrea y Doña Paola López Catalina, Don José Antonio López Méndez, Doña Lidia Beatriz y Doña Esther Carolina Catalina Navarro, Don Gael Lebrón Catalina y Don José Joaquín Lebrón Martínez.
Datos del enterramiento: Ocho metros cuadrados de terreno para la construcción de un panteón en la Glorieta de Santa Genoveva.

- 2.- Expte. Núm.: 44/2.016
Concesionarios: Don Reyes Narro Martínez, Doña Vicenta Giménez Vivas, Doña Laura, Don José Reyes y Doña M^a Ángeles Narro Giménez, Don Antonio Ariza García, Doña M^a Ángeles y Doña Cristina M^a Ariza Narro.

Datos del enterramiento: Cuatro metros cuadrados de terreno para la construcción de un panteón entre las calles San Daniel y San Leopoldo.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 50 AÑOS

- 1.- Expte. Núm.: 5/2.016
Concesionarios: Doña María Josefa Serrano Horrillo y Don Pedro Corrales Serrano.
Datos del enterramiento: Osario núm. 2.921 del Grupo 62.
- 2.- Expte. Núm.: 33/2.016
Concesionarios: Doña Magdalena Moragas Montero, Doña Rosa M^a, Doña M^a Magdalena, Don José Manuel y Doña M^a Isabel Albardías Moragas.
Datos del enterramiento: Osario núm. 87 del Grupo 50.
- 3.- Expte. Núm.: 56/2.016
Concesionarios: Doña M^a Ángeles Giron Moreno, Doña M^a Jesús Moraga Girón, y los menores de edad Julia, Juan Ignacio, Reyes y Manuel Cordero Girón
Datos del enterramiento: Sepultura de tierra núm. 15 de la calle Virgen de Consolación, izquierda.

CONCESIONES POR EL PLAZO DE 25 AÑOS

- 1.- Expte. Núm.: 15/2.016
Concesionarios: Doña Carmen Caballero Molina.
Datos del enterramiento: Osario núm. 423 del Grupo 67, derecha.
- 2.- Expte. Núm.: 21/2.016
Concesionarios: Doña María Jesús Márquez Baños, Doña Dolores Baños Mejías, Doña Ángela y Doña María Marchena Márquez.
Datos del enterramiento: Osario núm. 2 del Grupo 45, derecha.
- 3.- Expte. Núm.: 24/2.016
Concesionarios: Don José Luis García Benítez, Doña Julia, Don Jorge y Don Pablo García Barco.
Datos del enterramiento: Osario núm. 44 del Grupo 69, derecha
- 4.- Expte. Núm.: 38/2.016
Concesionarios: Don José María Gallardo del Rey.
Datos del enterramiento: Osario núm. 153 del Grupo 45, izquierda.

5.- Expte. Núm.: 50/2.016
Concesionarios: Doña M^a Isabel Dopazo Rodríguez y Doña Emilia Gómez Rodríguez.
Datos del enterramiento: Osario núm. 38 del Grupo 61 derecha.

9.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2015/16 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 1, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencia capítulo IV, por importe de 5.966,49 euros y correspondiente al expediente 01ps4/15.

10.- Aprobar cuenta justificativa de obligaciones satisfechas, con cargo a fondos de anticipo de caja fija.

ACUERDO

UNICO: Aprobar la cuenta acreditativa con número de relación contable J/2016/2 de aplicación de fondos del anticipo de caja fija nº 2, con cargo a la partida presupuestaria 60101.23108.48900, para gastos de emergencia capítulo IV, por importe de 10.976,01 euros y correspondiente al expediente 2ps2/16.

11.- Nombramiento de ponente en el Acto de Clausura del Programa Escuelas de Familia.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el nombramiento de Doña Barbara Lorence Lara, con unos honorarios de 117,00 euros (impuestos incluidos) como ponente en el Acto de Clausura del Programa Escuelas de Familia, que está previsto el 22 de junio de 2016.

SEGUNDO: Aprobar el gasto de 117,00 euros (impuestos incluidos) imputables a la partida 70302-32604-22606 y su pago por el importe indicado a la ponente señalada en el punto primero de este acuerdo, mediante transferencia bancaria a la cuenta corriente obrante en el expediente.

12.- Aprobar el nombramiento de los miembros del Jurado del XV Certamen de Creación Joven.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el nombramiento, de conformidad con el art. 304.1 y 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, como miembros del Jurado del XV Certamen de Creación Joven a:

D. Francisco Cerrejón Aranda	D. David Eloy Rodríguez Ramajo
D. José Luís Ágreda Yecora,	D. Alfredo Valenzuela Barberán
D. Manuel Ortíz Domínguez,	D ^a . Noemí Sáez Tristrám
D ^a . Magdalena Illán Martín	D ^a . Priscila Gago Braulio
D. Álvaro Escriche López	D. Ignacio Rodríguez Linares
D. Bernabé Rubén Bulnes Gómez	D ^a . Mercedes García Díaz

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 1.650,00 €, impuestos incluidos, imputable a la partida presupuestaria 50102.33403.48101 en concepto de honorarios de los miembros de los Jurados del XV Certamen de Creación Joven de las siguientes personas:

D. José Luís Ágreda Yecora,	D. Alfredo Valenzuela Barberán
D. Manuel Ortíz Domínguez,	D ^a . Noemí Sáez Tristrám
D ^a . Magdalena Illán Martín	D ^a . Priscila Gago Braulio
D. Álvaro Escriche López	D. Ignacio Rodríguez Linares
D. Bernabé Rubén Bulnes Gómez	D ^a . Mercedes García Díaz
D. David Eloy Rodríguez Ramajo	

13.- Aprobar la Convocatoria de Ayudas para la Promoción de la Lectura entre la Juventud.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria de Ayudas para la promoción de la lectura entre la Juventud que figura incorporada al presente acuerdo como ANEXO.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 30.000,00 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102-33403-48900 del Presupuesto Municipal de 2016, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

14.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

ÚNICO: Aprobar las cuentas justificativas de la aplicación a sus fines de las subvenciones concedidas en la Convocatoria General de Subvenciones del Servicio de la Mujer del año 2015 (expte. 39/2015, P.S. 5) a:

- Asociación de Mujeres Ocio y Salud, para la ejecución del Proyecto «En el camino de compartir responsabilidades», por importe de 4.415,84 ¢.
- Asociación de Mujeres Los Remedios, para la ejecución del Proyecto «Empoderamiento de las Mujeres a través de sus historias personales, V edición», por importe de 2.200 ¢.

15.- Aprobar cuenta justificativa de la aplicación a sus fines, de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y finalidad que se señala:

PERCEPTOR: ASOCIACIÓN LOS BEDUINOS DE CIUDAD JARDÍN
IMPORTE: 1.259,74 ¤

La finalidad para la que se concede la subvención antes relacionada es la realización del proyecto ¤Desfile de Beduinos en la Cabalgata de Reyes de Ciudad Jardínö.

16.- Aceptar reintegro e intereses de demora de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO.- Aceptar el reintegro voluntario parcial y los intereses de demora abonados por la entidad beneficiaria de la subvención cuyos datos se detallan a continuación:

EXPTE.: S. 1 del 49/2014; nº 11.

BENEFICIARIO: AMPA DEL COLEGIO PARROQUIAL SAN BERNARDO

CONCESIÓN DE LA SUBVENCIÓN: Resolución número 6.980 de 10 de noviembre de 2014.

OBJETO: Proyecto: ¤SAN BERNARDO SE MUEVEö.

IMPORTE CONCEDIDO y NO JUSTIFICADO: 546,11 ¤.

INTERESES DE DEMORA ABONADOS: 33,78 ¤.

IMPORTE TOTAL REINTEGRADO: 579,89 ¤.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a la entidad interesada y dar traslado del mismo a la Intervención de Fondos del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

17.- Aceptar reintegro total de la subvención concedida a una entidad.

ACUERDO

PRIMERO: Aceptar el reintegro total de la subvención de la siguiente Entidad por el importe y fin que se señalan:

Destinatario subvención: HERMANDAD DEL ROCÍO DE TRIANA.

Importe subvención: 295,00 ¤

Importe Reintegrado (abonado) 295,00 ¤

Intereses de demora (abonado) 14,39 ¤

Fines: Colonias de Verano

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

18.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a dos entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de la subvención de las siguientes Entidades por los importes y fines que se señalan:

Destinatario subvención: CLUB BADMINTON TRIANA

Importe subvención: 351,00 ¤

Fines: Campeonatos Territoriales.

Destinatario subvención: ASOC. DE ATROFIA DE NERVIO OPTICO DE LEBER (ASANOL)

Importe subvención: 453,24 ¤

Fines: Gastos de funcionamiento 2.015

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del mismo a la Intervención General de Fondos del Ayuntamiento de Sevilla.

19.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar la cuenta justificativa relativa a la aplicación de las subvenciones concedidas a las asociaciones que a continuación se relacionan y por los importes que en las mismas de se indican:

- ASOCIACION SAN PABLO AYUDA AL DROGODEPENDIENTE (ASPAD), importe 843,23 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- FUNDACION PROLIBERTAS, importe 843,23 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- ASOCIACION SEVILLANA DEL CORAZON, importe 434,02 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- A. V.V. AMANECER, importe 843,23 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- C.D. BALONCESTO SEVILLA SAN PABLO, importe 843,23 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- CONFEDERACION ESTATAL DE MAYORES ACTIVOS, importe 843,23 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- NODO SPORTS, importe 84,00 ¢ con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.

- FUNDACION ANDALUZA DE AYUDA LABORAL Y DOCENTE PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO, importe 843,23 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- ASOCIACION NIÑOS CON AMOR, importe 843,23 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- PEÑA BETICA RAFAEL GORDILLO, importe 843,23 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- GRUPO SCOUTS INTI-RAYMI, importe 598,50 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.
- A. V.V. GRAN VIA, importe 450,00 p con destino a GASTOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES POR LAS DISTINTAS ENTIDADES Y ASOCIACIONES CIUDADANAS 2015.

ASUNTOS DE URGENCIA

A.- Modificar el régimen de suplencia de los Coordinadores y Directores Generales establecido en el apartado séptimo del acuerdo adoptado en sesión de 9 de octubre de 2015.

ACUERDO

PRIMERO.- Modificar el régimen de suplencia de los Coordinadores y Directores Generales establecido en el apartado séptimo del acuerdo de Junta de Gobierno de 9 de octubre de 2015 que queda establecido de la siguiente forma:

- En los supuestos de ausencia, de cualquier clase, (renuncia, cese, funcional, por enfermedad, etc.) de los Coordinadores Generales de Área las competencias a ellos delegadas serán ejercidas por los respectivos Titulares de Área.
- En los supuestos de ausencia, de cualquier clase (renuncia, cese, funcional, por enfermedad, etc.) del Coordinador General de Alcaldía, las competencias en él delegadas serán ejercidas por el Titular del Área de Economía, Comercio y Relaciones Institucionales.
- En los supuestos de ausencia, de cualquier clase (renuncia, cese, funcional, por enfermedad, etc.) de los Directores Generales las competencias a ellos delegadas serán ejercidas por los respectivos Coordinadores Generales, o, en su defecto, por el Titular del Área respectiva.

SEGUNDO.- El presente acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno, para su conocimiento.

B.- Aprobar convenio marco de cooperación técnica con el Ayuntamiento de Málaga y las Universidades de Sevilla y Málaga, a través del Campus de Excelencia Internacional Andalucía TECH, para colaborar en actividades científicas de investigación y desarrollo tecnológico.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio Marco de Cooperación Técnica entre el Ayuntamiento de Sevilla, el Ayuntamiento de Málaga, la Universidad de Sevilla y la Universidad de Málaga a través del Campus de Excelencia Internacional Andalucía Tech, que se une como anexo a esta propuesta.

C.- Aprobar el proyecto modificado de las obras de construcción de la Comisaría de Policía Local de Bellavista.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar en el orden técnico el Proyecto modificado de las obras de construcción de Comisaría de Policía Local de Bellavista, en la redacción final dada al mismo con fecha abril de 2016 por el Servicio de Proyectos y Obras de la Gerencia de Urbanismo, cuyo presupuesto total es de 1.188.612,74 euros, lo que supone un incremento de 34.606 euros (3%) sobre el importe del precio de adjudicación del contrato, cifrado en 1.154.206,67 euros.

SEGUNDO.- Aprobar la modificación del contrato administrativo de obra pública para la ejecución de las obras de construcción de la Comisaría de Policía Local de Bellavista suscrito con CONSTRUCCIONES SÁNCHEZ DOMÍNGUEZ SANDO, S.A. al amparo de lo previsto en el art. 106 del TRLCSP y en el apartado O del Cuadro de características del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares que rigió la licitación y en el art. 107.1 del TRLCSP, respectivamente, conforme al proyecto modificado aprobado en el orden técnico, suponiendo el referido proyecto modificado un incremento del 2,50% del precio de adjudicación en lo que se refiere a las causas de modificación de contrato del art. 106 TRLCSP y apartado O del Cuadro de características del Pliego de Condiciones Económico Administrativas Particulares que rigió la licitación (no superando por tanto el límite del 5% del precio de adjudicación) y un incremento del precio de adjudicación del 7,12% en lo que se refiere a las causas de modificación de contrato del art. 107.1 del TRLCSP (no excediendo por tanto del 10% del precio de adjudicación del art. 107.1 3 d TRLCSP), e imponer la ejecución de las obras al contratista.

TERCERO.- Las obras objeto del Proyecto modificado habrán de quedar recogidas en el correspondiente contrato administrativo que habrá de firmarse, previo ajuste de la garantía definitiva por parte del contratista.

CUARTO.- Aprobar el gasto de 34.606 euros (IVA 21% incluido), representado por el incremento de coste que el citado Proyecto modificado supone respecto del importe de la adjudicación del contrato, con cargo a la partida 40001-13202-62200 del presupuesto vigente.

QUINTO.- Las certificaciones y facturas correspondientes a las obras que ya han sido ejecutadas habrán de tramitarse una vez que por el Pleno de la Corporación se apruebe el gasto correspondiente, por el procedimiento de reconocimiento extrajudicial de deuda.

SEXTO.- Levantar la suspensión temporal total de las obras y ampliar el plazo de ejecución de las mismas en dos meses y medio (2,5 meses) a partir de la firma del contrato del modificado.

D.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones y adjudicar el contrato de servicios de envío de notificaciones de procesos electorales 2016.

ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el gasto del Servicios cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Servicios y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: Adjudicar el contrato de Servicios cuyas especificaciones se indican a continuación a favor de la empresa y por el importe que se relacionan:

Expte: 2016/000637

Objeto: Prestación al Ayuntamiento de Sevilla de los servicios de envío de notificaciones de procesos electorales 2016 (Elecciones Generales).

Importe de licitación: 48.124,00 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: Exento de IVA

Importe total: 48.124,00 €

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
20409.92311.22705	48.124,00 Euros

Garantía definitiva: 0% (IVA no incluido)
Plazo de ejecución: Hasta la fecha 01/07/2016
Procedimiento y forma de adjudicación: Negociado sin publicidad, directa.
Artículo aplicable: 170 d) del TRLCSP.
Adjudicatario: SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS, S.A.
Importe de adjudicación: 48.124,00 ¢, IVA no incluido.
Importe del IVA: Exento de IVA.
Importe total: 48.124,00 ¢.
Código destino de la factura electrónica: LA0002175-L01410917-LA0002188.

E.- Aprobar gasto y pliegos de condiciones para la contratación del suministro de 2 Uds. Vehículo Bomba Urbana Ligera (BUL), de dimensiones reducidas con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar el gasto del Suministro cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO: Aprobar el pliego prescripciones técnicas particulares del Suministro y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO: El contrato Suministro a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2015/001350

Objeto: Suministro de 2 Uds. Vehículo Bomba Urbana Ligera (BUL), de dimensiones reducidas con destino al Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamento.

Cuantía del Contrato: 474.000,00 ¢, IVA no incluido.

Importe del IVA: 99.540,00 ¢

Importe total: 573.540,00 ¢

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
40203.13601.6240060	573.540,00 Euros

Garantía definitiva: 5% del importe de adjudicación sin IVA

Plazo de ejecución: 180 días

Procedimiento de adjudicación: Abierto

CODIGO de la Unidad destinataria de la FACTURA: LA0002175; LO1410917; LA0002361.

F.- Aprobar acuerdo con ENDESA S.A., para coordinar el pago de ayudas sociales en relación con el suministro de electricidad y gas.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Sevilla, a través del Área de Familia, Asuntos Sociales y Zonas de Especial Actuación, y ENDESA S.A., para coordinar el pago de las ayudas municipales por deudas generadas en relación con el suministro de electricidad y gas, con el objeto de establecer los términos de colaboración entre ambas partes a fin de agilizar el pago de este tipo de ayudas sociales a las personas usuarias de los servicios sociales municipales, concedidas por el procedimiento aprobado por el Área, así como establecer los mecanismos de coordinación que eviten la suspensión del suministro eléctrico y/o gas.

Su vigencia de un año desde el día siguiente de su firma, pudiendo ser prorrogado por años anualmente por acuerdo mutuo entre las partes manifestado con un mes de antelación.

G.- Aprobar cuentas justificativas de la aplicación a sus fines, de subvenciones concedidas a diversas entidades.

ACUERDO

PRIMERO: Aprobar las siguientes cuentas justificativas acreditativas de la aplicación a sus fines de las siguientes subvenciones, todo esto de conformidad con el art.19 del Reglamento de Subvenciones del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 15.1)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: CONOZCO Y APRENDO.
C.S.S. POLÍGONO NORTE
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,00 ¢.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 15.2)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: CONOZCO Y APRENDO. AULA ALTERNATIVA
C.S.S. SAN JERÓNIMO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 4.500,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 4.500,00 ¢.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 15.3)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: CLAVE: INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES
DEL ASENTAMIENTO CHAVOLISTA DE EL VACIE.
CIUDAD- CHABOLISMO
IMPORTE SUBVENCIONADO: 14.000,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 14.000,00 ¢.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 15.4)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: TRENZAS SUR.
C.S.S. LOS BERMEJALES
IMPORTE SUBVENCIONADO: 13.835,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 13.835,00 ¢.

EXPTE.: 12/2014 (P.S. 15.5)
CONCEPTO: SEVILLA SOLIDARIA 2015
NOMBRE DE LA ENTIDAD: ASOCIACIÓN ALTERNATIVA ABIERTA.
PROYECTO: CINTRA.
C.S.S. TORREBLANCA
IMPORTE SUBVENCIONADO: 11.200,00 ¢.
IMPORTE JUSTIFICADO: 11.200,00 ¢.

SEGUNDO: Dar traslado de los acuerdos precedentes a la Intervención y a las entidades interesadas a los efectos oportunos.

H.- Aprobar gasto, proyecto técnico y pliegos de condiciones para la contratación de las obras de habilitación de aula matinal, urbanización y otras actuaciones en el CEIP TEODOSIO.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el gasto de las Obras cuyas especificaciones se indican, que habrá de realizarse a través de la forma de contratación que asimismo se expresa.

SEGUNDO.- Aprobar el proyecto técnico y documentos técnicos de las Obras y asimismo, los pliegos de cláusulas administrativas particulares y Anexos en base a los cuales deberá efectuarse la contratación y ejecución de la prestación que constituye su objeto.

TERCERO.- El contrato Obras a realizar y sus especificaciones son las siguientes:

Expte: 2016/000492

Objeto: Contratación de las obras de habilitación de aula matinal, urbanización y otras actuaciones en el CEIP TEODOSIO ubicado en el Distrito Norte.

Cuantía del Contrato: 598.843,91 €, IVA no incluido.

Importe del IVA: 125.757,22 €.

Importe total: 724.601,13 €.

Valor estimado: 658.728,30 € IVA no incluido

Aplicación presupuestaria del gasto:

Aplicaciones	Importes
70301.32101.63200	724.601,13 Euros

Garantía definitiva: 5% importe de adjudicación (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: 4 meses.

Procedimiento de adjudicación: Abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 169 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.
CODIGO de la Unidad destinataria de la factura: LA0002196

CUARTO.- Declarar la urgencia del expediente de contratación con el fin de ajustar al máximo la programación de la ejecución de las obras en el ejercicio de 2016 al periodo no lectivo, facilitando el desarrollo de la actividad escolar, con los efectos previstos en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

I.- Aprobar convenio de colaboración con la Agencia Estatal - Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), para el desarrollo de la cultura científica de la juventud sevillana.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, a través de la Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria y la Agencia Estatal ó Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) para el desarrollo de la cultura científica de la juventud sevillana.

J.- Aprobar la convocatoria pública para la concesión del òPremio Joven a la Cultura Científicaö.

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria Pública en régimen de concurrencia competitiva del òPREMIO JOVEN A LA CULTURA CIENTIFICAö, que figura incorporada al presente acuerdo como anexo.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto total de 16.000 euros, con cargo a la Partida Presupuestaria 50102.33403.48101 del Presupuesto Municipal de 2016, para atender las obligaciones de contenido económico que se deriven de la concesión de los premios de la presente convocatoria.

TERCERO.- Efectuar la publicación de la referida convocatoria mediante su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

K.- Aprobar convenio de colaboración con la Universidad Loyola de Andalucía, para la realización de Prácticas Tuteladas del Alumnado.

ACUERDO

ÚNICO.- Aprobar el Convenio de Colaboración Educativa entre la Universidad Loyola de Andalucía y el Ayuntamiento de Sevilla para la realización de Prácticas Tuteladas del Alumnado.